

Ambiente de fecha 29-7-1998, sobre ocupación de parcela de dominio público marítimo-terrestre para instalación y manipulación de productos petrolíferos en el término municipal de Muskiz (Vizcaya).—60.473-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de noviembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.049/1998.—Don ALEJANDRO DEL CASTILLO Y BRAVO DE LAGUNA y otros contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 10-9-1998, sobre ocupación y aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre sobre las fincas 515 y 517 del Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).—60.478-E.

1/650/1998.—Don QUEENSLY AGBONTEAN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-6-1998, sobre la desestimación de la petición de reexamen de la inadmisión a trámite de la solicitud de asilo de fecha 12-6-1998.—60.485-E.

1/655/1998.—Don MEDERICO SERNA VERGARA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre desestimación presunta de la reclamación de 17-12-1997, en la que se solicitaba abono de una indemnización por el daño causado al honor, intimidad y propia imagen.—60.487-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de noviembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/750/1998.—LLANOS DE CHASNA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 20-5-1998, sobre deslinde del tramo de costa comprendido entre Punta del Guincho al Puerto de los Cristianos, en el término municipal de Arona (isla de Tenerife).—60.456-E.

1/725/1998.—Don SANTIAGO ARES ARES contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 14-1-1998, sobre la que se ratifica el deslinde contenido en el proyecto de actualización cartográfica en el tramo de costa entre el Molino das Aceas y el Puerto de Jubia, en el término municipal de Narón.—60.488-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de noviembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Primera

##### Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/79/1993 (urgencia), promovido a instancia de don Horacio García Lafaro y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-12-1992, por la que se declara no ajustada a Derecho la forma de corrección de exámenes correspondientes al segundo ejercicio de la convocatoria de plazas del turno libre del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 20-4-1995, recaído a don Luis Miguel Rodríguez Gómez, cuya parte dispositiva es la siguiente: «No ha lugar al recurso de súplica interpuesto por el Procurador señor Cuevas Villamañán, en nombre y representación de la parte recurrente, contra la resolución de fecha 23-3-1993».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 16 de noviembre de 1998.—El Secretario.—61.158-E.

#### Sección Primera

##### Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/79/1993 (urgencia), promovido a instancia de don Horacio García Lafaro y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-12-1992, por la que se declara no ajustada a Derecho la forma de corrección de exámenes correspondientes al segundo ejercicio de la convocatoria de plazas del turno libre del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 20-4-1995, recaído a don Segundo Pérez García, cuya parte dispositiva es la siguiente: «No ha lugar al recurso de súplica interpuesto por el Procurador señor Cuevas Villamañán, en nombre y representación de la parte recurrente, contra la resolución de fecha 23-3-1993».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 16 de noviembre de 1998.—El Secretario.—61.159-E.

#### Sección Primera

##### Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/79/1993 (urgencia), promovido a instancia de don Horacio García Lafaro y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-12-1992, por la que se declara no ajustada a Derecho la forma de corrección de exámenes correspondientes al segundo ejercicio de la convocatoria de plazas del turno libre del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 20-4-1995, recaído a doña Inmaculada Prieto González, cuya parte dispositiva es la siguiente: «No ha lugar al recurso de súplica interpuesto por el Procurador señor Cuevas Villamañán, en nombre y representación de la parte recurrente, contra la resolución de fecha 23-3-1993».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 16 de noviembre de 1998.—El Secretario.—61.160-E.

#### Sección Primera

##### Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/659/1991, promovido a instancia de don Said Chalawi, contra resolución del Ministerio del Interior.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 13-10-1995, recaído en este auto, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procede el archivo de las actuaciones correspondientes al presente recurso contencioso-administrativo, previa notificación de la presente resolución a las partes intervinientes en el mismo y con las formalidades establecidas al respecto en el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, notificándose al recurrente mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado»».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 16 de noviembre de 1998.—El Secretario.—60.481-E.

#### Sección Primera

##### Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/79/1993 (urgencia), promovido a instancia de don Horacio García Lafaro y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-12-1992, por la que se declara no ajustada a Derecho la forma de corrección de exámenes correspondientes al segundo ejercicio de la convocatoria de plazas del turno libre del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 20-4-1995, recaído a doña Inmaculada Díaz Villagrán, cuya parte dispositiva es la siguiente: «No ha lugar al recurso de súplica interpuesto por el Procurador señor Cuevas Villamañán, en nombre y representación de la parte recurrente, contra la resolución de fecha 23-3-1993».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 16 de noviembre de 1998.—El Secretario.—61.162-E.

#### Sección Primera

##### Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/219/1992,

promovido a instancia de doña María Antonia Mota Sáez, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 29-1-1992, sobre nombramientos de funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Proceder al archivo de las presentes actuaciones a tenor de lo dispuesto en el artículo 57.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La presente resolución no es firme, y contra la misma cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días, previo al de casación».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 16 de noviembre de 1998.—El Secretario.—60.480-E.

### Sección Primera

#### Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/809/1992, promovido a instancia de don Issam Attam, contra resolución del Ministerio del Interior.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia recaída en este auto, cuya contenido es el siguiente: «Dada cuenta; por recibido escrito de don Issah Attah, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional, y antes de proveer sobre el trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a don Issah Attah para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador que le defienda y represente o, en su caso, los solicite del turno de oficio, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones.

La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 16 de noviembre de 1998.—El Secretario.—60.468-E.

### Sección Primera

#### Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/2.334/1996, promovido a instancia de don Edith Jazmin Gutiérrez Rodríguez, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-6-1993, sobre decreto de expulsión del territorio nacional y prohibición de entrada por un periodo de cinco años.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación a la recurrente señora Gutiérrez Rodríguez, en paradero desconocido, del auto de fecha 10-7-1997, recaído en este auto, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, seguido a instancia de don Edith Jazmin Gutiérrez Rodríguez, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 17 de noviembre de 1998.—El Secretario.—61.153-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.343/1998.—Doña MARÍA DE LOS ÁNGELES CUADRAS AVELLANA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-2-1998, sobre solicitud de acumulación de pensión.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de octubre de 1998.—El Secretario.—58.658-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

2/1.353/1998.—COGEIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1998, R. G. 5039/97, sobre Impuesto sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de octubre de 1998.—El Secretario.—58.657-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

2/1.395/1998.—Don MANUEL DE LA CONCHA LÓPEZ ISLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-9-1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de noviembre de 1998.—El Secretario.—58.711-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.412/1998.—GAS RIOJA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-7-1998.—58.709-E.

2/1.421/1998.—MECAFER, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1998, sobre Sociedades.—58.724-E.

2/1.414/1998.—MAGNETI MARELLI IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1998, sobre Sociedades.—58.725-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de noviembre de 1998.—El Secretario.

### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.256/1998.—DESARROLLOS TURÍSTICOS Y URBANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 31-7-1998, sobre revocación parcial y reintegro del importe de 2.520.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de octubre de 1998.—La Secretaria.—60.490-E.

### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.250/1998.—Don JOSÉ ARNESTOS SANTOS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 18-8-1998, sobre indemnización.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de noviembre de 1998.—La Secretaria.—60.333-E.